



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 09A

(09 de enero de 2026)

“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nro. 478 de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiero, se concedió el disfrute de vacaciones a los funcionarios administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en el artículo dieciocho (18) de la citada resolución, se otorgó a la funcionaria **ILMA GONZÁLEZ BAQUERO**, el disfrute de diecinueve (19) días hábiles así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021 del 26 al 31 de diciembre de 2025 inclusive, y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 del 9 al 30 de enero de 2026 inclusive.

Que, mediante oficio IE 16543-2025 del 19 de diciembre de 2025, el señor Vicerrector Académico informó que, por necesidades del servicio académico administrativo, requirió la modificación del disfrute de las vacaciones otorgadas a la funcionaria **ILMA GONZÁLEZ BAQUERO**.

Que, en la citada comunicación se informa que la funcionaria **ILMA GONZÁLEZ BAQUERO**, tomará vacaciones del periodo 2024-2025 únicamente del 2 al 8 de enero de 2026.

Que, verificado el requerimiento, se estableció la procedencia de la modificación contenida en la citada comunicación.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 18 de la Resolución No. 478 del 2025, el cual quedará así: *“Conceder a la señora **GONZALEZ BAQUERO ILMA**, el disfrute de diecinueve (19) días hábiles de vacaciones así: cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2020-2021 del 26 al 31 de diciembre de 2025 inclusive y Cinco (5) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 2 al 8 enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025”*

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos establecidos en la Resolución No. 478 del 2025 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 09A

(09 de enero de 2026)

*“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la
Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D. C., a los días 9 del mes de enero de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro			
Aprobo			